



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DON MATIAS NICOLÁS AVILÉS FARANDATO

15 SEP 2020  
1831

ALGARROBO,

DECRETO N°: P

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
11. D.A. N° 2.956 del 30.12.2019, Establece Orden de Subrogancias de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Dulkamara Rojas Águila, por Licencia Médica N° 4148562-0
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.
- Que el Sr. Avilés se encuentra reemplazando a la funcionaria Dulkamara Rojas desde el 14 de enero 2020.

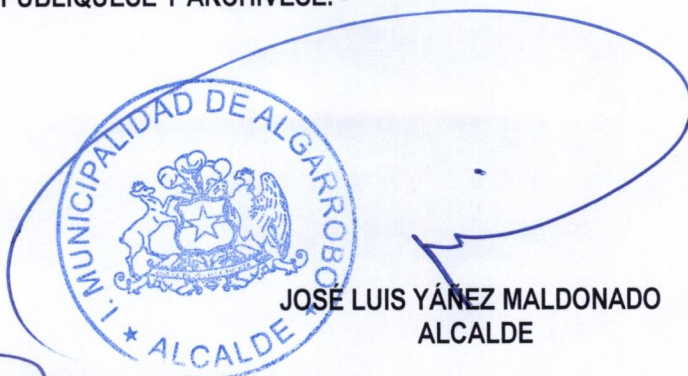
**DECRETO:**

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a don **MATÍAS NICOLÁS AVILÉS FARANDATO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] para que se desempeñe como **Técnico de Nivel Superior en Enfermería**, en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
  - Lunes a domingo bajo sistema de turnos
- II. Asímlése a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **desde 12 de septiembre al 11 de octubre del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2020
- IV. Notifíquese de manera personal a don **MATÍAS NICOLÁS AVILÉS FARANDATO**, entregando copia del presente acto administrativo.

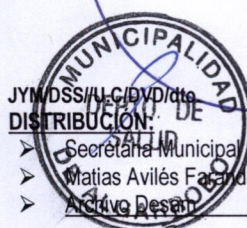
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -



DANIEL SCHMOLLER SWETT  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE



- JYM/DSS/UC/DVD/dto  
DISTRIBUCIÓN DE
- ✓ Secretaría Municipal (2)
  - ✓ Matias Avilés Farandato (1)
  - ✓ Archivo Resan (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 21 SEP 2020  
P-1831

FECHA SALIDA: 22 SEP 2020

OBSERVACIÓN N° .....

